



NORMATIVA

Horario de atención al público:

De lunes a viernes de 9.00 a 14.00 h. y de 17.00 a 21.00 h.

- La temporada se iniciará el **15 de septiembre y terminará el 15 de junio** para todas las actividades. Se regirán por el **Calendario de Clases** que publique la Concejalía de Deportes al inicio de cada curso.
- **Es imprescindible estar en posesión del carnet de usuario (C.U.)** para inscribirse en cualquier actividad. Se abonará con la primera cuota de la/s actividad/es, salvo que se haya abonado previamente. Se recogerá en la oficina del Pabellón Municipal. En caso de extravío o deterioro se deberá abonar 4€ por duplicado.
- Será **imprescindible estar al corriente de pago de temporadas anteriores** para la matriculación en cualquier actividad.
- Las cuotas de las actividades son mensuales, esto es, **del día 1 al último día del mes correspondiente**. Se abonarán por **domiciliación bancaria y los gastos debidos a la devolución de los recibos correrán a cargo del usuario**.
- Las bajas se comunicarán **por escrito** en la oficina del Pabellón Municipal por email (deportes@mirafloresdelasierra.es) **antes del día 25 del mes anterior al cese**.
- **No se procederá a la devolución** de las cuotas si la baja no se comunica en la forma y tiempo designados, excepto cuando no se realice la prestación del servicio por causas no imputables al usuario. La no asistencia a la actividad deportiva no exime del pago de las cuotas.
- Podrá no suplirse a un monitor cuando éste falte de forma puntual a una clase. Cuando no se puedan impartir más de dos clases en un mes debido a la ausencia de un monitor, el importe de las mismas será reembolsado previa petición formal por el usuario a la Concejalía de Deportes. Si el número de clases no impartidas es menor o igual a dos en un mes, éstas no serán reembolsadas.
- La condición de familia numerosa deberá acreditarse para poder disfrutar del descuento, con una fotocopia dicho carnet. Y para el descuento por discapacidad se debe tener un grado superior al 33% y deberá acreditarse con la fotocopia de un documento oficial donde conste el %. En ambos casos se tiene que poseer carnet de usuario (C.U.) en vigor.
- Los **horarios** de las actividades deportivas pueden estar sujetos a variaciones según necesidades.
- Será necesario un **número mínimo de participantes** para la realización de cada actividad; en caso de superar el número máximo de participantes se creará una lista de espera.
- La no asistencia a una actividad de forma repetida podrá ser motivo de baja del usuario.
- **Las listas de espera finalizan con el curso**, es decir, no se prorrogan a la siguiente temporada.
- Los usuarios exentos de pago serán dados de baja automáticamente en las actividades en las que exista lista de espera cuando falten injustificadamente seis días sucesivos a las clases.
- En aquellas actividades en las que exista lista de espera, **el impago de una cuota supondrá el cese en la misma**, siendo automáticamente cubierta su plaza por un nuevo usuario. En caso de querer reanudar dicha actividad pasará a lista de espera una vez puesto al día con los recibos pendientes.



- La Concejalía de Deportes podrá utilizar las fotografías y/o vídeos realizados en las actividades y eventos que organice con fines publicitarios e informativos.
- **Las licencia federativas para competir en todos los deportes correrán a cargo del alumno así como el traslado a partidos y/o competiciones.**
- Para un buen funcionamiento de las actividades **la duración de las clases serán de 50 minutos**, salvo excepciones que se especificarán en la información.
- **En caso de una sanción económica identificando al infractor, ya sea un jugador/a federado/a o un familiar del mismo, por parte de la Federación de Fútbol, el importe correrá a cargo del propio jugador/a, y en su defecto, en caso de menores de edad, de los progenitores o tutores legales. En caso de impago, se retirará la ficha del mismo y se tomarán las medidas oportunas.**

INFORMACIÓN SOBRE IMPAGOS.

- Cuando se devuelva el recibo por primera vez, se informará al usuario de este hecho vía email o sms y se le dará un plazo hasta el día 25 de ese mes para que lo abone en la oficina de Pabellón Municipal. Y deberá hacerse cargo de la comisión derivada de dicha devolución.
- Si se produce una segunda devolución, la deuda se enviará a los servicios de recaudación del Ayuntamiento, y se ejecutará el cobro por vía ejecutiva.
- En aquellas actividades en las que exista lista de espera, el impago de una cuota supondrá el cese en la misma, siendo automáticamente cubierta su plaza por un nuevo usuario. En el caso de querer reanudar dicha actividad, pasará a lista de espera una vez pabonados los recibos pendientes.

DESCUENTOS EN LAS ACTIVIDADES:

MENORES DE 16 AÑOS	25% en las actividades de menor cuantía cuando deseen practicar dos o más actividades. No aplicable a la inscripción en más de un grupo del mismo deporte.
MAYORES DE 65 AÑOS	100%. Acceso gratuito a la piscina municipal, a la Sala de Musculación y a uno de los grupos de las actividades organizadas para dicho colectivo.
FAMILIA NUMEROSA	10% en las actividades deportivas.
DISCAPACITADOS > 65%	100%. Acceso gratuito a la piscina municipal, a la Sala de Musculación y actividades.
DISCAPACITADOS 33 AL 64% > 16 AÑOS	50% en la piscina municipal, a la Sala de Musculación y actividades.
DISCAPACITADOS 33 AL 64% < 16 AÑOS	100%. Acceso gratuito a la piscina municipal y actividades.
DESCUENTO POR FAMILIAR	10% al tercer miembro de la familia / 15% al cuarto / 50% al quinto y sucesivos.

TODOS ESTOS DESCUENTOS SERÁN INCOMPATIBLES ENTRE SI Y NO SERÁN APLICABLES NI A FRACCIONES DE LA CUOTAS NI A LOS SUPLEMENTOS NI A LOS PACKS.

* Será necesario acreditar familia numerosa y/o grado de discapacidad para su aplicación.